



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-001-2023-00126-00

Al Despacho del señor Juez el proceso de la referencia informando que la abogada de la parte demandante solicita el emplazamiento de unos demandados. Sírvase proveer. Bucaramanga, 16 de enero de 2.024.

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO

Secretaria

Bucaramanga, dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2.024).

1. Teniendo en cuenta la solicitud que antecede presentada por la parte demandante y previo a ordenar el emplazamiento de los demandados **JAIME ANGULO GARCIA** y **OMAR ALONSO MORENO FAJARDO**, el Despacho considera pertinente requerir por segunda vez a la **E.P.S FAMISANAR S.A.S C-M** y la **E.P.S FAMISANAR S.A.S** para que se sirvan dar cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha 08/06/2023 y que les fue comunicado mediante los oficios No. 1271 y 1272 del 07 de julio de 2023. Procédase por la Secretaría a la expedición del respectivo oficio y remítase a su destinatario.

2. Atendiendo los poderes de ordenación e instrucción, el Despacho observa la necesidad, en aras de que no se empañe la causa con nulidades sobrevinientes, de que se intente la notificación del demandado **OMAR ALONSO MORENO FAJARDO** en las direcciones electrónicas que aparecen en las solicitudes de conciliación enviadas a la parte actora visibles en el archivo No. 20 del expediente digital, éstas son: omaralonsomorenofajardo@gmail.com y flormarin24@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO

JUEZ

PRO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 17 DE ENERO DE 2024

Firmado Por:
Ivan Alfonso Gamarra Serrano
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea3c4d22dee6db10b73080d6b6991ea45a8d6781541a4a8e645a0882d223f060**

Documento generado en 16/01/2024 02:00:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>